



MANUAL DE MARCA E
IDENTIDAD CORPORATIVA

Índice

1. ELEMENTOS BÁSICOS DE IDENTIDAD	PAG. 3
1.1 MARCA	PAG. 4
1.2 CONCEPTO	PAG. 4
1.3 DESCRIPCIÓN	PAG. 8
1.4 MARCA GRÁFICA PRINCIPAL VERSIONES EN COLOR	PAG. 9
1.5 CONSTRUCCIÓN GRÁFICA	PAG. 10
1.6 TIPOGRAFÍA	PAG. 11
2. NORMAS DE USO DE LA MARCA	PAG. 12
2.1 ZONA DE SEGURIDAD	PAG. 13
2.2 TAMAÑOS MÍNIMOS	PAG. 14
2.3 USOS CROMÁTICOS	PAG. 15
2.4 USOS INCORRECTOS	PAG. 17
2.5 FORMAS DE EXHIBICIÓN	PAG. 18



ELEMENTOS BÁSICOS DE IDENTIDAD

1.1 MARCA

El sello “CREO EN TI” tiene como objetivo el implementar incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres en condición de vulnerabilidad.

Reconociendo el valor de la mujer en el desarrollo y crecimiento empresarial y comunitario, exaltando:

- El empoderamiento femenino.
- Confianza y potencial de acción.
- Colaboración y unidad.
- Apoyo estratégico.

1.2 CONCEPTO

“CREO EN TI” es un signo distintivo de propiedad exclusiva y excluyente de la Nación, en cabeza del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, regulado por los artículos 16, 17 y 18 de la Ley 2125 de 2021 y reglamento por el Decreto 761 de 2022, sometido a registro ante la Dirección de Signos Distintivos de la Superintendencia de Industria y Comercio. Se trata de un signo de naturaleza mixta, compuesto por la denominación “CREO EN TI” y un diseño gráfico.

Esta marca tiene como propósito permitir a los consumidores identificar de manera sencilla si la micro, pequeña y mediana empresa que lo elabora o presta el servicio es liderada por mujeres en situación de vulnerabilidad. Así, el comprador podría tomar su decisión siendo consciente del impacto que ello tendrá en la industria nacional, así como en la economía familiar.

¹ Versión 12ª edición, versión 2025, consultada por última vez el 28 de enero de 2025, disponible en https://nclpub.wipo.int/esfr/pdf-download.pdf?lang=es&tab=class_headings&dateInForce=20240101.

La marca de certificación cuenta con la siguiente descripción de productos y servicios, de acuerdo con la Clasificación Internacional de Niza (versión 2024)¹:

- 1.** Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para temprar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria.
- 2.** Pinturas, barnices, lacas; productos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para la pintura, la decora-

1. ELEMENTOS BÁSICOS DE IDENTIDAD

ción, la imprenta y trabajos artísticos.

3. Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos no medicinales, lociones capilares no medicinales; dentífricos no medicinales.

4. Aceites y grasas para uso industrial; lubricantes; composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo; combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado; velas y mechas de iluminación.

5. Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

6. Metales comunes y sus aleaciones, minerales metálicos; materiales de construcción y edificación metálicos; construcciones transportables metálicas; cables e hilos metálicos no eléctricos; pequeños artículos de ferretería metálicos; recipientes metálicos de al-

macenamiento y transporte; cajas de caudales.

7. Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; incubadoras de huevos; distribuidores automáticos.

8. Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; maquinillas de afeitar.

9. Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores.

10. Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos,

odontológicos y veterinarios; miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura; dispositivos terapéuticos y de asistencia para personas discapacitadas; aparatos de masaje; aparatos, dispositivos y artículos de puericultura; aparatos, dispositivos y artículos para actividades sexuales.

11. Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.

12. Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.

13. Armas de fuego; municiones y proyectiles; explosivos; fuegos artificiales.

14. Metales preciosos y sus aleaciones; artículos de joyería, piedras preciosas y semipreciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos.

15. Instrumentos musicales.

16. Papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería y artículos de oficina, excepto muebles; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas y material de dibujo; pinceles;

1. ELEMENTOS BÁSICOS DE IDENTIDAD

material de instrucción y material didáctico; hojas, películas y bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar; caracteres de imprenta, clichés de imprenta.

17. Caucho, gutapercha, goma, amianto y mica en bruto o semielaborados, así como sucedáneos de estos materiales; materias plásticas y resinas semielaboradas; materiales para calafatear, estopar y aislar; tubos flexibles no metálicos.

18. Cuero y cuero de imitación; pieles de animales; artículos de equipaje y bolsas de transporte; paraguas y sombrillas; bastones; fustas, arneses y artículos de guarnicionería; collares, correas y ropa para animales.

19. Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos.

20. Muebles, espejos, marcos; contenedores no metálicos de almacenamiento o transporte; hueso, cuerno, ballena o nácar, en bruto o semielaborados; conchas; espuma de mar; ámbar amarillo.

21. Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; vidrio en bruto

o semielaborado, excepto el vidrio de construcción; artículos de cristalería, porcelana y loza.

22. Cuerdas y cordeles; redes; tiendas de campaña y lonas; toldos de materias textiles o sintéticas; velas de navegación; sacos para el transporte y almacenamiento de mercancías a granel; materiales de acolchado y relleno, excepto el papel, cartón, caucho o materias plásticas; materias textiles fibrosas en bruto y sus sucedáneos.

23. Hilos para uso textil.

24. Tejidos y sus sucedáneos; ropa de hogar; cortinas de materias textiles o de materias plásticas.

25. Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

26. Encajes y bordados, cintas y cordones; botones, ganchos y ojetes, alfileres y agujas; flores artificiales; adornos para el cabello; cabello postizo.

27. Alfombras, felpudos, esteras, linóleo y otros revestimientos de suelos; tapices murales que no sean de materias textiles.

28. Juegos y juguetes; aparatos de videojuegos; ar-

tículos de gimnasia y deporte; adornos para árboles de Navidad.

29. Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

30. Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

31. Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas en bruto o sin procesar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, hierbas aromáticas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plantones y semillas para plantar; animales vivos; productos alimenticios y bebidas para animales; malta.

32. Cervezas; aguas minerales y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

1. ELEMENTOS BÁSICOS DE IDENTIDAD

- 33.** Bebidas alcohólicas (excepto cervezas).
- 34.** Tabaco; artículos para fumadores; cerillas.
- 35.** Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
- 36.** Servicios de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.
- 37.** Servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación.
- 38.** Telecomunicaciones.
- 39.** Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes.
- 40.** Tratamiento de materiales.
- 41.** Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.
- 42.** Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.

43. Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

44. Servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

45. Servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección física de bienes materiales y personas; servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales.

Esta marca tiene como propósito permitir a los consumidores identificar de manera sencilla si la micro, pequeña y mediana empresa que lo elabora o presta el servicio es liderada por mujeres en situación de vulnerabilidad. Así, el comprador podría tomar su decisión siendo consciente del impacto que ello tendrá en la industria nacional, así como en la economía familiar.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo designará mediante resolución el gestor que actuará en los términos del artículo 2.2.1.9.5.5. del Decreto 761 de 2022, quedando facultada para recibir, analizar, autorizar, denegar, gestionar, hacer seguimiento y control a la autorización y uso de la marca de certificación, difusión y demás actividades que aseguren su adecuada implementación.

La autorización de uso se concederá a través de un acuerdo de licencia no exclusiva, renovable y revocable en cualquier momento a partir del momento de su concesión; la cual será otorgada siempre y cuando quien solicite la licencia al gestor demuestre que cumple a cabalidad con los requisitos y condiciones aquí señalados, para lo cual se deberá diligenciar el formulario que para el efecto disponga el gestor.

1.3 DESCRIPCIÓN

El sello “CREO EN TI” representa el empoderamiento femenino y la confianza en el potencial tanto individual como colectivo de las mujeres en condición de vulnerabilidad.

La silueta de la mujer simboliza el liderazgo y sus capacidades transformadoras. A su vez, el color morado se asocia con la transformación y la fortaleza interior, ofreciendo una promesa de cambio y crecimiento a través de la innovación y visión estratégica.

Los detalles circulares en blanco sugieren conexión y colaboración, proyectando solidez y determinación. El collar de círculos unidos representa la red de apoyo, la solidaridad y la fuerza colectiva que se construye al trabajar juntas.

Por último, el doble círculo que enmarca la composición simboliza un espacio seguro y protector, un entorno donde el crecimiento y el desarrollo de la mujer son posibles.



1.4 MARCA GRÁFICA PRINCIPAL

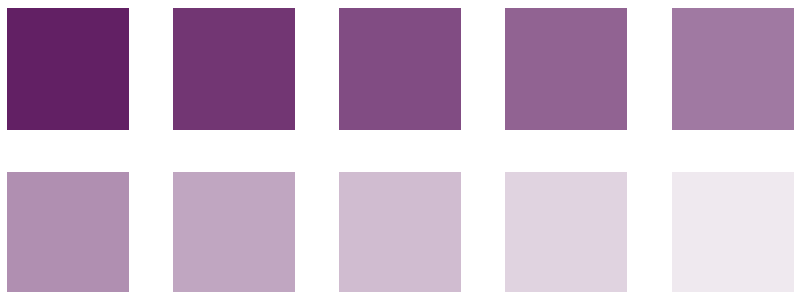
VERSIONES EN COLOR

Estas son las versiones del sello, la primera en su color corporativo y la segunda en su respectiva escala de grises.

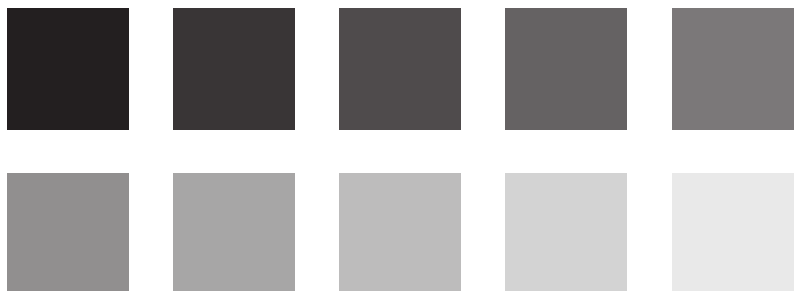
Se recomienda que predomine el uso en color corporativo con su tinta plana sobre fondos claros.



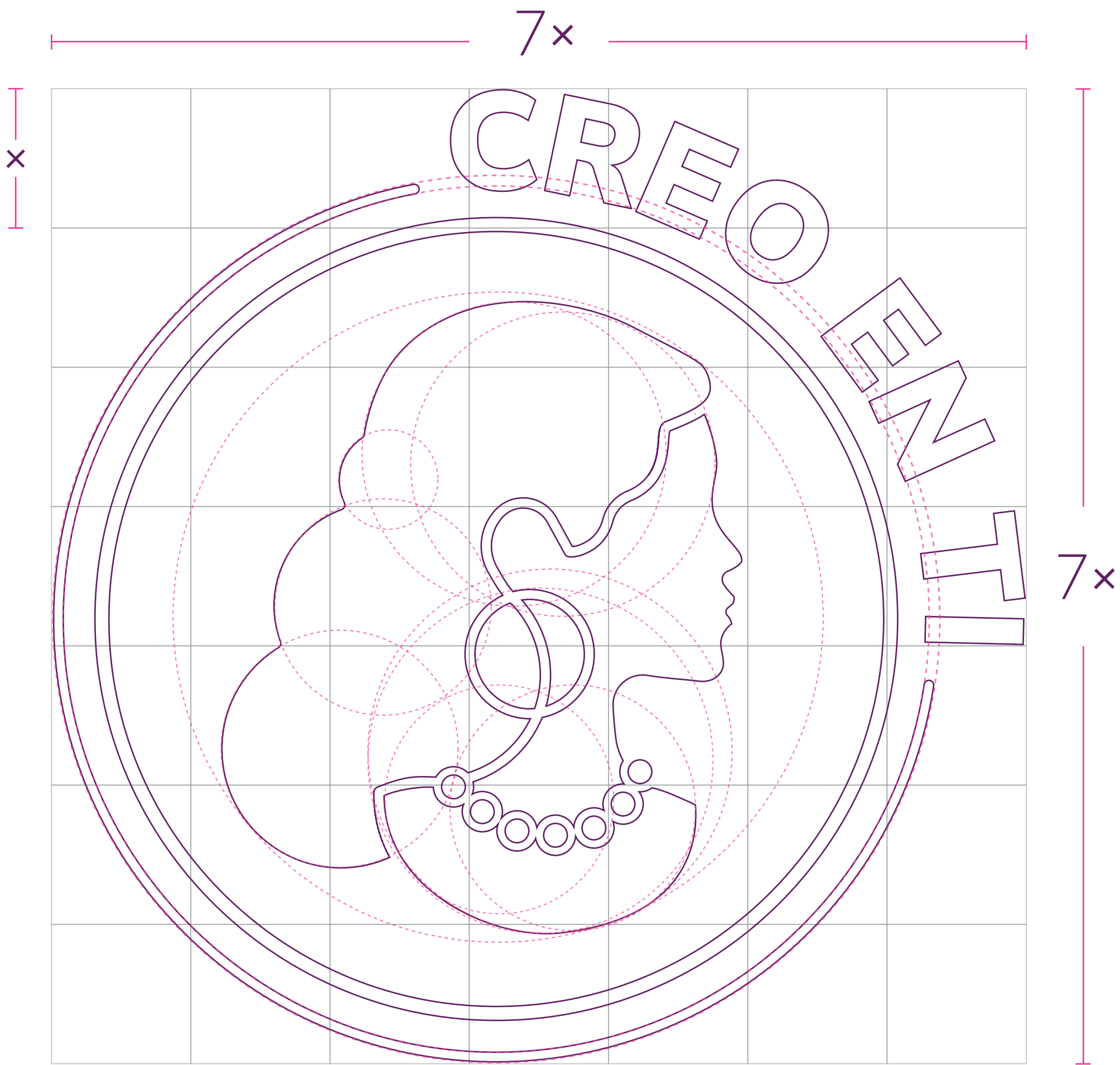
C: 68 M: 100 Y: 26 K: 19
R: 100 G: 32 B: 95
#64205F



C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100
R: 29 G: 29 B: 27
#1D1D1B



1.5 CONSTRUCCIÓN GRÁFICA



1.6 TIPOGRAFÍA

La gráfica de Creo en ti, está compuesta por la tipografía Nunito Sans, la cual se debe usar únicamente para textos cortos, debido a su legibilidad, adaptabilidad y adaptación en espacios.

En el momento que se requiera, la tipografía Verdana puede ser usada para documentos de mayor extensión.

NUNITO SANS

Para nombres de productos, titulares o textos que necesiten destacarse.

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890\$%&'()*+,-./!"#
@®©ABCDEFGHIJKLMÑOPQRSTUVWXYZ

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890\$%&'()*+,-./!"#
@®©ABCDEFGHIJKLMÑOPQRSTUVWXYZ

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890\$%&'()*+,-./!"#
@®©ABCDEFGHIJKLMÑOPQRSTUVWXYZ

VERDANA

se recomienda para publicaciones con textos largos compuestos por varios párrafos, datos e información general.

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890\$%&'()*+,-./!"#
@®©ABCDEFGHIJKLMÑOPQRSTUVWXYZ

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890\$%&'()*+,-./!"#
@®©ABCDEFGHIJKLMÑOPQRSTUVWXYZ



NORMAS DE USO DE LA MARCA

2.1 ZONA DE SEGURIDAD



2.2 TAMAÑOS MÍNIMOS



1 cms



2 cms



3 cms



4 cms



28 px



42 px



57 px



85 px

2.3 USOS CROMÁTICOS



POLICROMÍA SOBRE FONDO CLARO



POLICROMÍA SOBRE FONDO OSCURO



BLANCO SOBRE FONDO OSCURO



MONOCROMÍA SOBRE FONDO CLARO



MONOCROMÍA SOBRE FONDO OSCURO



ESCALA DE GRISES

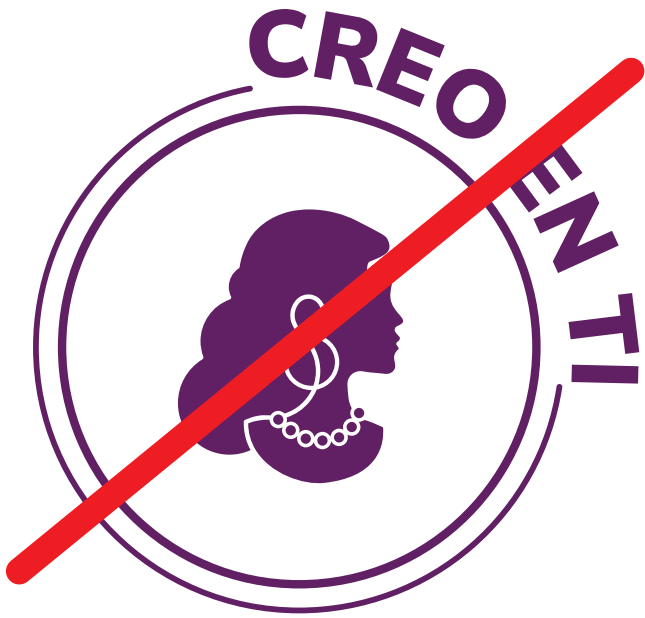
2. NORMAS DE USO DE LA MARCA

El sello “CREO EN TI” puede variar su color dependiendo de la superficie y el fondo en donde se vaya a implementar, para darle movimiento y dinamismo.

Estos son algunos de los colores sugeridos para su uso. En el caso de usar un color adicional a los aquí propuestos, este debe tener una aprobación previa del encargado del manejo de la marca.



2.4 USOS INCORRECTOS



No modificar la proporción de los componentes individuales del logo



No girar el logo



No añadir efectos



Evitar colores que dificulten su legibilidad



No deformar el logo



2.5 FORMAS DE EXHIBICIÓN



2. NORMAS DE USO DE LA MARCA



2. NORMAS DE USO DE LA MARCA



2. NORMAS DE USO DE LA MARCA



